



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 135-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 374-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión N° 38-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Oficio N° 631-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES INDUSTRIAL PERÚ BIRF DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Memorando N° 374-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Ampliación de Presupuesto N° 01 para el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Perú Birf de Juliaca, por saldo de metrados a ejecutar y partidas nuevas, por el importe total de S/. 382,496.35 nuevos soles, radica en: el informe de ejecución física realizado por el residente y supervisor de la obra, refleja una valorización física de 62.77%, con un saldo físico de 37.23% y un total de 99.43% de la ejecución financiera, quedando inconclusa la ejecución de metas trazadas según expediente técnico; para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 382,496.35 nuevos soles, el mismo que equivale al 34.04%, con respecto al perfil viable según código SNIP N° 47128, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO SOLICITADO	% INCIDENCIA RESPECTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	% INCIDENCIA RESPECTO AL PIP
01	SALDO DE METRADOS	294,665.34	24.62%	26.22%
02	PARTIDAS NUEVAS	87,831.01	7.34%	7.82%
TOTAL:		382,496.35	31.96%	34.04%

Que, la subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión N° 038-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI concluye que las modificaciones se sustentan en modificaciones no sustanciales, al mismo tiempo, el porcentaje de variación, 34%, respecto de lo declarado viable se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP, por tanto el documento presentado debe seguir el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio N° 631-2011-GR PUNO/GRPPAT, entre otros, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 382,496.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, señala que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido se encuentra de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERÚ BIRF JULIACA, conforme al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 1'196,640.93 NUEVOS SOLES
- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 382,496.35 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA : 34.04 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL